

111
Inspector, y no sabe como la ha entregado, resultando que no has guardado el decoro debido á la Autoridad, y por lo menos debe imponerse una amonestacion.

El, ha oido que Amorós es gerente ó representante de otras personas, que están incapacitadas para contratar con el Municipio, ignorando en que consista la incapacidad, y tal vez sea por ser deudores á los fondos Municipales; pero debiendo evitarse suceda esto, aun cuando el caso es difícil, cree puede conseguirse, con suplicar al Sr. Alcalde haga uso del talisman que él sabe, como en otra ocasion lo hizo, llame á Amorós y seguramente dará el resultado que dio en el arrendamiento del Teatro, en que ya no judio ni responsabilidad ni indemnizaciones.

La que ahora pide, sino la reclamó en tiempo oportuno, será porque ahora se le habrá ocurrido en alguna cena de las que dice que tiene con sus administrados.

En cuanto al temor del pleito que puede sobrevenir no hay que asustarse, porque ó no se acordará indemnizacion, ó en su caso sería muy pequeña; y porque no le reconoce derecho alguno, se opone á que juse el asunto á estudio de los Letrados.

120. El Sr. Lopez y Lopez observa que el documento si obra en poder del Sr. Amorós, será sin duda para garantia del Inspector.

120. El Sr. Arcoyria rectifica, que de todas suertes es una falta de atencion, puesto que pudo transcribirlo.